

Número:

Referencia: EX-2021-00255988-NEU-SSLD#MS - CONCURSO DE JEFATURAS - HOSPITAL

PLOTTIER

VISTO:

El EX-2021-00255988-NEU-SSLD#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura del cargo de Jefatura de Sector Electromedicina, Jefatura de Sector Lavadero-Costura y Jefatura de Sector Mantenimiento del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que la cobertura de la Jefatura es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 119° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la Planta Permanente dependiente del Hospital y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeño, ha tomado intervención según consta en Acta Nº 11/21;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°: LLAMAR A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, para cubrir los cargos de Jefatura de Sector Electromedicina, Jefatura de Sector Lavadero-Costura y Jefatura de Sector Mantenimiento, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma legal en:

Jefatura de Sector Electromedicina - IF-2021-00278941-NEU-SSLD#MS.-

Jefatura de Sector Lavadero-Costura - IF-2021-00278985-NEU-SSLD#MS.-

Jefatura de Sector Mantenimiento - IF-2021-00278998-NEU-SSLD#MS.-

Artículo 2°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el IF-2021-00279025-NEU-SSLD#MS, y que forma parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1°.-

Artículo 3°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el IF-2021-00279025-NEU-SSLD#MS que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.-

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

A) INSCRIPCIÓN:

1- REQUISITOS:

Los postulantes al concurso para todos los cargos deberán:

- Pertenecer a la Planta funcional del efector a concursar con una antigüedad mínima de tres años en el Sistema Público de Salud. (Excluyente)
- Título afín al puesto a concursar.
- Matricula Profesional vigente en el caso que sea necesario.

Además, se deberá tener en cuenta los requisitos específicos estipulados en cada perfil del puesto a concursar.-

No podrán participar del concurso los agentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- No encontrarse con licencias prolongadas de salud -Art. 58°b del CCT- o que se encuentren con reducción horaria o con indicación de adecuación de tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la cual se postula.
- En condiciones de acceder al beneficio de la jubilación dentro de los próximos 3 años, a excepción de aquellos agentes que ya se encuentren desempeñando la función.-
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.

2- DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar:

- a) Nota de solicitud de inscripción donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleado y motivos de su presentación.
- b) Curriculum Vitae con las certificaciones laborales y educacionales y/o capacitaciones.
- c) Certificación de antigüedad laboral y Planilla de asistencia del último año emitida por autoridad competente.
- d) Última Evaluación de desempeño.
- e) Copia certificada de Título y Matrícula vigente en caso de corresponder.

Toda la documentación deberá ser remitida vía correo electrónico en formato PDF a la casilla: **cv.concursoshospitalplottier@gmail.com**

3- FECHA DE INSCRIPCIÓN:

Jefatura de Sector Electromedicina.

La inscripción para el concurso se efectuará del 07 al 13 de Abril de 2021.

Jefatura de Sector de Mantenimiento.

La inscripción para el concurso se efectuará del 05 al 09 de Abril de 2021.

Jefatura de Sector de Lavadero y costura.

La inscripción para el concurso se efectuará del 09 al 15 de Abril de 2021.

4- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION:

Jefatura de Sector Electromedicina:

Se realizará el 14 de Abril de 2021 a las 9 hs.

Jefatura de Sector de Mantenimiento.

Se realizará el 12 de Abril de 2021 a las 9 hs.

Jefatura de Sector de Lavadero y Costura.

Se realizará el 16 de Abril de 2021 a las 9 hs.

5- PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo requerido deberá ser presentado, al mail:

cv.concursoshospitalplottier@gmail.com

Jefatura de Sector Electromedicina: el 05 de Mayo de 2021.

Jefatura de Sector de Mantenimiento: el 03 de Mayo de 2021.

Jefatura de Sector de Lavadero y Costura: el 07 de Mayo de 2021.

6- EXPOSICIÓN DEL PROYECTO:

Jefatura de Sector Electromedicina:

Defensa del Proyecto se realizará el 12 de Mayo de 2021 a las 09 hs.

Jefatura de Sector de Mantenimiento.

Defensa del Proyecto se realizará el 10 de Mayo de 2021 a las 09 hs.

Jefatura de Sector de Lavadero y Costura.

Defensa del Proyecto se realizará el 14 de Mayo de 2021 a las 09 hs.

Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado. La ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes no significará la interrupción del concurso.

GUIA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL TRABAJO REQUERIDO PARA LOS CARGOS DE CONDUCCIÓN

Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se describen a continuación:

Tener en cuenta al momento de realizar el trabajo que en el mismo debe enunciar conocimientos teóricos de gestión por procesos, y además los lineamientos de la

conducción actual, Accesibilidad, Seguridad del paciente, capacitación de los profesionales, entre otros.

Objetivos del mismo:

- Realizar un informe de Proyección de Gestión para los próximos tres años.
- Ejemplificar un conflicto cotidiano del lugar de trabajo y desarrollar su resolución, indicando que herramientas se utilizarán a fin de conseguirlo.

La presentación del tema escrito, deberán realizarla en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital.

DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:

A.- PARTES DEL TRABAJO:

El trabajo constará de distintas partes, las cuales son igualmente importantes y exigen la misma cuidadosa preparación. Estas partes según el orden en que deberán figurar en el trabajo son las siguientes:

• Carátula: Debe contener los datos referidos a la institución. Nombre del tema.

Autor. Lugar, mes y año.

- Desarrollo del trabajo: Introducción, proyección de gestión, planteamiento de objetivos para la resolución de las situaciones problemáticas, actividades propuestas para conseguirlo, planificación de las mismas y responsables de la realización.
- Conclusiones: deberán tener relación con el objetivo planteado.
- Bibliografía.

B.- REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN:

- Hoja A4.
- Letra Times New Román 14 o Arial 12.
- Margen superior 3 e inferior 1,5 a 2.
- Margen izquierdo 3 y derecho 1,5 a 2.
- Espacio interlineado: 1,5.
- Como máximo 10 hojas (sin contar la carátula).
- El trabajo deberá guardar apariencia estética, prolijidad y ser legible.
- En la presentación oral, para la instancia de oposición podrá utilizar los medios audiovisuales disponibles.

DE LAS CALIFICACIONES:

El Comité de Evaluación del Concurso desarrollará estas instancias evaluativas, obteniéndose una calificación general resultante de la suma de las mismas:

- <u>1) ANTECEDENTES:</u> El puntaje máximo será de 250 (Doscientos cincuenta) puntos.-
- a) Antigüedad en actividades de conducción: Puntaje máximo del ítem 144 puntos.
- a.1) En dependencias de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén:

A los efectos del cálculo se utilizará el siguiente cuadro de equivalencias, según corresponda:

ESCAL.	CARGOS COMPRENDIDOS
ESCAL.	CARGOS COMPRENDIDOS
1	Director Nivel III
	Jefe Zona Sanitaria
	Director General de Nivel Central
2	Director Asociado Nivel VIII
	Director Nivel VI
	Director Nivel Central
3	Jefe de Dpto. Nivel VIII
	Subdirector Nivel VI
	Director Nivel IV Cabecera Zonal
	Asesor Nivel Central
	Director Esc. Provincial de Enfermería
4	Coordinador Zonal
	Subdirector Nivel IV Cabecera Zonal
	Director Nivel IV
5	Jefe de Servicio Nivel VIII
	Director Nivel III A
6	Jefe de Servicio Nivel VI
	Director Nivel III B (Menor comp.)
	Coordinador de Residentes
7	Jefe de Sector Nivel III A (Mayor comp.)
	Hasta Nivel VIII
	Director Nivel II A (Mayor comp.)
8	Jefe Nivel II B (Menor comp.)
1	

Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o escalones superiores al cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 6 puntos, con un máximo de 144 puntos.

En el caso de que se hayan desarrollado dos actividades simultaneas, para la adjudicación del Puntaje se optara por el tiempo total y por aquella actividad de mayor valor.

Para cargos desempeñados en escalones inferiores al del concurso, el puntaje máximo será del 90% del correspondiente al escalón inmediatamente superior.

Para regímenes con la mayor carga horaria sin dedicación exclusiva, el valor se reducida al 75% y al 50% para otros regímenes laborales.

a.2) En dependencia del Subsector Oficial de Salud extraprovincial (Nación u otras provincias):

Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o en escalones superiores al del cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 5 puntos, con un máximo de 120 puntos.

Para escalones inferiores y regímenes laborales diferentes, se utilizara el mismo criterio que en el punto a.1).-

a.3) En el Subsector NO Oficial de Salud (Obras Sociales o Privado): Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o en escalones superiores al del cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 4 puntos, con un máximo de 94 puntos.

Para escalones inferiores y regímenes laborales diferentes, se utilizara el mismo criterio que en el ítem a.1).-

a.4) Fuera del Sector Salud: se considerara únicamente la antigüedad como Gerente o Director de Empresas con escalones jerárquicos equivalentes a los del establecimiento objeto del concurso.-

Puntaje por año de antigüedad: 3 puntos, con un máximo de 72 puntos.-

- b) Actividad laboral distinta a la conducción: Puntaje máximo del ítem 48 puntos.b.1) En dependencias de la Subsecretaria de Salud de la Provincia del Neuquén: 2 puntos por año hasta un máximo de 48 puntos.-
- b.2) En dependencias del Subsector Oficial de Salud extraprovincial (Nación u otras provincias): 1,5 puntos por año hasta un máximo de 36 puntos.-
- b.3) En el Subsector No Oficial de Salud (Obras Sociales o Privado): 1 punto por año hasta un máximo de 24 puntos.-
- b.4) Fuera del Sector Salud: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos.-
- c) Actividades Científicas: Puntaje máximo del ítem: 24 puntos.-El postulante podrá presentar hasta tres trabajos científicos. Para la evaluación de los trabajos presentados se consideraran:
- c.1) Aspectos metodológicos medidos por la concordancia entre el marco teórico y los resultados: Puntaje máximo: 3 puntos.-
- c.2) Trascendencia medida por la relación entre el tema de la investigación y las actividades objeto del concurso: Puntaje máximo: 3 puntos.
 - c.3) Publicación del trabajo en revistas científicas: Puntaje máximo: 1 punto.-
- c.4) Presentación del trabajo en Conferencias, Congresos o Jornadas: Puntaje máximo 1 punto.-
- d) Actividad docente: Puntaje Máximo del ítem: 18 puntos.-

Solo será puntuada la actividad docente en los casos en que se presente certificación de la Planificación, aprobada por autoridad universitaria o sanitaria competente o en su defecto copia del Plan Docente para ser evaluado por el Comité Evaluador.-

Para la evaluación de los cursos dictados, se considerara la complejidad de los mismos fundamentalmente a través de sus objetivos y de la población destinataria.-

Puntaje máximo (corresponde a cargos docentes ganados por concurso y con 44 horas/ cátedras semanales): 1 punto por año.-

Para cargas horarias o duraciones menores, la puntuación será proporcional: No es puntuable la actividad docente que se realiza en desempeño de una función inherente al cargo que se ocupe.-

- e) Capacitación: Puntaje máximo del ítem: 10 puntos.-
- e.1) Capacitación específica (relacionada directamente con el cargo a concursar): 0,6 puntos cada 50 horas de curso, hasta un máximo de 8 puntos.-
- e.2) Capacitación no específica: 0,2 puntos por cada 50 horas de curso, hasta un máximo de 2 puntos.-

Solo se consideraran cursos de postgrado, universitarios o dictados por instituciones con capacidad docente reconocida.-

- f) Becas-Premios-Títulos: Puntaje máximo del ítem: 3 puntos.
 - f.1) Relacionados directamente con el objeto del concurso: 1 punto por unidad.-
 - f.2) No relacionados: 0,5 puntos por unidad.-

Para la asignación del puntaje mencionado deberán considerarse aspectos tales como: duración, exigencias previas, entidad responsable y desarrollo.- Solamente se puntuaran los obtenidos por concurso.-

g) Actividad en Entidades Profesionales de carácter científico y/o gremial: Puntaje máximo del ítem: 3 puntos.

Puntaje por año y por cargo: 0,66 puntos.

Para la asignación del puntaje mencionado solamente se tendrán en cuenta las actividades de conducción, desempeñadas en dichas entidades, legalmente constituidas.-

<u>OPOSICIÓN:</u> Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se fijan en ANEXO IV - que forma parte de la presente norma legal y que tendrá un puntaje mínimo de aprobación de 200 y máximo de 400 (Cuatrocientos) puntos.

Se deberá tener interés especial, en la propuesta de trabajo en lineamientos orientados a favorecer el clima laboral y la comunicación a través de la gestión, definición de las tareas y procesos en cada puesto de trabajo y acciones que faciliten la medición y resolución de problemas.

<u>3)</u> <u>CONCEPTO</u>: Consistirá en una entrevista Semi-estructurada, que evaluará aspectos actitudinales frente a la toma de decisiones, capacidad de trabajo en equipo, motivación e interés por el cargo y facilidad para adaptarse a nuevas situaciones.-

El Comité Evaluador considerará también para calificar esta instancia la Evaluación de Desempeño realizada por el Jefe Inmediato Superior.-

El puntaje mínimo de aprobación de esta instancia será de 175 y máximo de 350 (Trescientos cincuenta) puntos.-



	•			
	11	m	rn	
1.4				۰.

Referencia: Anexo Único: Procedimiento de Concurso

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE DE SECTOR DE ELECTROMEDICINA					
CODIGO DE FUNCIÓN: JHT AGRUPAMIENTO: TC					
DEPENDENCIA: SERVICIO DE INGENIERIA	DEPENDENCIA: SERVICIO DE INGENIERIA				
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PLOTTIER COMPLEJIDAD: VI		COMPLEJIDAD: VI			
DECIMEN LADODAL· 40 HS SEMANILES					

A AODALIDA D. CONTRA CTILAL. DI ANTA DEDIMANI

MODALIDAD CONTRACTUAL: PLANTA PERMANENTE

OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL

Entender en la operación, conservación, reparación y mantenimiento de equipamiento electromecánico, electrónico y sistemas de uso médico, instalados en el hospital y dependencias externas con la eficiencia que los recursos disponibles permitan, logrando la disponibilidad de los recursos para una correcta atención de los pacientes.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Proponer las acciones necesarias para mantener la vigencia tecnológica y la seguridad operativa del equipamiento y sistemas.
- Entender en la en la elaboración de normas y procedimientos para asegurar un nivel eficiente de prestación del servicio.
- Intervenir en la elaboración de planes de mpt
- Dirigir y ejecutar los programas de mpt con personal propio o tercerizado.
- Diagnosticar y solucionar modos de fallas dentro de los que los recursos lo permitan.
- Velar por la seguridad y el correcto proceder del personal a cargo.
- Proponer mejoras técnicas para optimizar procesos.
- Brindar respuesta en las reparaciones de emergencia.
- Coordinar y supervisar el diseño, construcción y montaje de nuevas instalaciones o equipamiento.
- Coordina las actividades del área, promoviendo el trabajo en equipo y relaciones armoniosas.
- Coordina con otros jefes de sector las tareas que requieran interrupción de prestaciones, etc.
- Planifica horarios y licencias buscando mantener la prestación del servicio de manera eficiente.
- Evaluar semestralmente al personal a cargo.
- Controlar registrare informar las novedades sobre los bienes patrimoniales que se intervenga.

REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO

- Poseer título electromecánico/electrónico autorizado por organismos educativos nacionales; provinciales o privados con habilitación y reconocidos por el ministerio de educación y justicia de la Nación.
- Conocimiento sobre normas de seguridad y bioseguridad de la institución.
- Conocimientos del cct ley 3118.
- Conocimientos de electricidad, electrónica, electromecánica, gases medicinales, instalaciones auxiliares.

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

- LIDERAZGO.
- PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN.
- CAPACIDAD NEGOCIADORA.
- CAPACIDAD DE RELACIONES INTERPERSONALES.
- RESPONSABILIDAD.
- COMPROMISO CON EL SERVICIO.
- PENSAMIENTO ANALÍTICO.
- ORIENTACIÓN A RESULTADOS.
- GESTIÓN DE EQUIPO.
- TRABAJO EN EQUIPO.
- BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.
- PREOCUPACIÓN POR EL ORDEN Y LA CALIDAD.



4		•				
П	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: Perfil Jefatura Electromedicina

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE DE SECTOR DE LAVADERO-COSTURA				
CODIGO DE FUNCIÓN: JHT	AGRUPAMIENTO: AS			
DEPENDENCIA: SERVICIO DE INGENIERIA				
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PLOTTIER COMPLEJIDAD: VI				
AFCINATALLA DODAL. AO UC CENANNALEC				

REGIMEN LABORAL: 40 HS SEMANALES

MODALIDAD CONTRACTUAL: PLANTA PERMANENTE

OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL

PLANIFICAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROVISIÓN DE ROPA HIGIÉNICAMENTE LIMPIA A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL Y ANEXOS.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

CONTROL DE PROCESOS.

PROPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER LA VIGENCIA TECNOLOGICA Y LA SEGURIDAD OPERATIVA DEL EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

ENTENDER EN LA EN LA ELABORACION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR UN NIVEL EFICIENTE DE PRESTACION DEL SERVICIO.

VELAR POR LA SEGURIDAD Y EL CORRECTO PROCEDER DEL PERSONAL A CARGO.

PROPONER MEJORAS TECNICAS PARA OPTIMIZAR PROCESOS.

COORDINA LAS ACTIVIDADES DEL AREA, PROMOVIENDO EL TRABAJO EN EQUIPO Y RELACIONES ARMONIOSAS. PLANIFICA HORARIOS Y LICENCIAS BUSCANDO MANTENER LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANERA EFICIENTE.

EVALUAR SEMESTRALMENTE AL PERSONAL A CARGO.

CONTROLAR, REGISTRAR E INFORMAR LAS NOVEDADES SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE INTERVENGA.

GENERAR Y SUMINISTRAR DATOS ESTADISTICOS DEL SECTOR SEGÚN SE REQUIERA. GESTION DE INSUMOS.

REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO

POSEER TITULO SECUNDARIO AUTORIZADO POR ORGANISMOS EDUCATIVOS NACIONALES; PROVINCIALES O PRIVADOS CON HABILITACION Y RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION. CONOCIMIENTO SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD DE LA INSTITUCION. (Preferente) CONOCIMIENTOS DEL CCT LEY 3118. (Preferente)

CONOCIMIENTOS DE PAQUETES INFORMATICOS. (Preferente)

CONOCIMIENTOS DEL TRABAJO DE LAVADERO Y ROPERIA. (Preferente)

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

- LIDERAZGO.
- PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN.
- CAPACIDAD NEGOCIADORA.
- CAPACIDAD DE RELACIONES INTERPERSONALES.
- RESPONSABILIDAD.
- COMPROMISO CON EL SERVICIO.
- PENSAMIENTO ANALÍTICO.
- ORIENTACIÓN A RESULTADOS.
- GESTIÓN DE EQUIPO.
- TRABAJO EN EQUIPO.
- BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.
- PREOCUPACIÓN POR EL ORDEN Y LA CALIDAD.



N	'n	m	Δ	ro	٠.

Referencia: Perfil Jefatura Lavadero-Costura

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE DE SECTOR DE MANTENIMIENTO CODIGO DE FUNCIÓN: JHT AGRUPAMIENTO: TC/ AS DEPENDENCIA: SERVICIO DE INGENIERIA – SECTOR MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PLOTTIER COMPLEJIDAD: VI

REGIMEN LABORAL: 40 HS. SEMANALES

MODALIDAD CONTRACTUAL: PLANTA PERMANENTE

OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL

ENTENDER EN LA OPERACIÓN, CONSERVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA, EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO Y SISTEMAS INSTALADOS EN EL HOSPITAL Y DEPENDENCIAS EXTERNAS CON LA EFICIENCIA QUE LOS RECURSOS DISPONIBLES PERMITAN, LOGRANDO LA DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA UNA CORRECTA ATENCION DE LOS PACIENTES.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

PROPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER LA VIGENCIA TECNOLOGICA Y LA SEGURIDAD OPERATIVA DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES.

ENTENDER EN LA EN LA ELABORACION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR UN NIVEL EFICIENTE DE PRESTACION DEL SERVICIO.

INTERVENIR EN LA ELABORACION DE PLANES DE MPT

DIRIGIRY EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE MPT CON PERSONAL PROPIO O TERCERIZADO.

DIAGNOSTICAR Y SOLUCIONAR MODOS DE FALLAS DENTRO DE LOS QUE LOS RECURSOS LO PERMITAN.

VELAR POR LA SEGURIDAD Y EL CORRECTO PROCEDER DEL PERSONAL A CARGO.

PROPONER MEJORAS TECNICAS PARA OPTIMIZAR PROCESOS.

BRINDAR RESPUESTA EN LAS REPARACIONES DE EMERGENCIA.

COORDINAR Y SUPERVISAR EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y MONTAJE DE NUEVAS INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO.

COORDINA LAS ACTIVIDADES DEL AREA, PROMOVIENDO EL TRABAJO EN EQUIPO Y RELACIONES ARMONIOSAS.

COORDINA CON OTROS JEFES DE SECTOR LAS TAREAS QUE REQUIERAN INTERRUPCION DE PRESTACIONES, ETC.

PLANIFICA HORARIOS, GUARDIAS Y LICENCIAS BUSCANDO MANTENER LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANERA EFICIENTE.

EVALUAR SEMESTRALMENTE AL PERSONAL A CARGO.

CONTROLAR REGISTRAR E INFORMAR LAS NOVEDADES SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE INTERVENGA.

REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO

POSEER TITULO ELECTROMECANICO/ELECTRONICO/MAESTRO MAYOR DE OBRA AUTORIZADO POR ORGANISMOS EDUCATIVOS NACIONALES; PROVINCIALES O PRIVADOS CON HABILITACION Y RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION.

CONOCIMIEWNTO SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD DE LA INSTITUCION. (preferente)

CONOCIMIENTOS DEL CCT LEY 3118. (preferente)

CONOCIMIENTOS DE ELECTRICIDAD, METALURGIA, INSTALACIONES AUXILIARES, COSNTRUCCION, LECTURA Y ELABORACION DE PLANOS. (preferente)

Experiencia Laboral			
Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

- LIDERAZGO.
- PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN.
- CAPACIDAD NEGOCIADORA.
- CAPACIDAD DE RELACIONES INTERPERSONALES.
- RESPONSABILIDAD.
- COMPROMISO CON EL SERVICIO.
- PENSAMIENTO ANALÍTICO.
- ORIENTACIÓN A RESULTADOS.
- GESTIÓN DE EQUIPO.
- TRABAJO EN EQUIPO.
- BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.
- PREOCUPACIÓN POR EL ORDEN Y LA CALIDAD.



1		. ,			
ı	N	11	m	rn	•

Referencia: Perfil Jefatura Mantenimiento

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.